



**PROGRAMA EMPLEO PÚBLICO
 SALARIO JOVEN
 ACTA DE SELECCIÓN DE TREBAJADORES/AS**



EMP0363E

Justificación inicio obra o servicio a la Dirección Territorial de VALENCIA

NÚM. EXPEDIENTE ECORJV/2014/131/46

Hoja núm 1 de 6

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
 con CIF: P4625200C ,en VALENCIA, C/ PIE DE LA CRUZ, N°5-1°
 en fecha 10 DICIEMBRE 2014

Formada por:

Representantes de la entidad:

El/la Sr./Sra JOSÉ VICENTE TARAZONA CAMPOS DNI

Secretario/a:

El/la Sr./Sra M^a AMPARO TIMOR CANET DNI

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra CAROLINA SÁNCHEZ GÓMEZ DNI

En representación de CCOO-PV

El/la Sr./Sra JOSÉ M^a MARTÍN ORTOLÁ DNI

En representación de UGT-PV

Nota: Si han colaborado más personas, relaciónelas en hoja aparte.

Para baremar y seleccionar a los jóvenes desempleados, que se contratan, en el expediente citado, y que se relacionan en los listados de la/s siguiente/s hoja/s, ello en virtud del programa de empleo público salario joven, a efectos de colaborar en la realización de la obra o servicio de interés general y social, denominada:

"SALARI JOVE 2014 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA"

NÚM. EXPEDIENTE ECORJV/2014/131/46

ENTIDAD AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Hoja núm 2 de 6

Ha acordado,

Seleccionar a las personas desempleadas en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN** establecidos en el artículo 5 de la convocatoria de subvenciones de programas de empleo público salario joven y de conformidad con la Resolución del Secretari Autòmic de Economia y Empleo, Director General del SERVEF, que establece el baremo para la selección de los jóvenes desempleados en el programa de empleo "salario joven 2014" criterios que se relacionan al final de este documento.

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA:

Oferta: 180825

Titulación: LICENCIATURA/ GRADO EN DERECHO

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL
1	Beatriz Rodríguez Solaz / 26750770E	20	2	10	1	0	0	0	3	0	15	51,00
2	Carmen M. Lliso Clemente / 26751568S	20	2	0	3	3,04	1	1,20	3	0	15	48,24
3	Alejandro Domingo Morón / 44525611A	20	2	0	6	2,48	1	0,40	0	0	15	46,88
4	Carmen Aroca Paterna / 53256330Z	15	2	0	8	0,84	1	1,60	3	0	15	46,44
5	Sandra Haro Carbonell / 44521572N	20	2	0	3	0,16	2	1,20	3	0	15	46,36
6	Nuria González Llatas / 29207722E	20	2	0	6	0	0	0	3	0	15	46,00
7	Lorena Haro Herrera / 44526130Q	15	2	0	3	1,67	0	1,20	3	0	15	40,87
8	Blas Alguacil Ramos / 33563909D	15	2	0	3	0,24	1	0,40	0	0	15	36,64
9	M.José Ortega Casanova / 44884972N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NCR




NÚM. EXPEDIENTE ECORJV/2014/131/46

ENTIDAD AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Hoja núm 3 de 6

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta:

Titulación:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	Beatriz Rodríguez Solaz	26750770E	51,00
2	Carmen M. Lliso Clemente	26751568S	48,24
3			
4			
5			

Oferta:

Titulación:



ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1			
2			
3			
4			
5			



NÚM. EXPEDIENTE ECORJV/2014/131/46

ENTIDAD AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Hoja núm 4 de 6

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
Alejandro Domingo Morón	46,88
Carmen Aroca Paterna	46,44
Sandra Haro Carbonell	46,36
Nuria González Llatas	46,00
Lorena Haro Herrera	40,87
Blas Alguacil Ramos	36,64

4. CANDIDATOS NO BAREMADOS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS
M. José Ortega Casanova / 44884972N	11

Codificación de causas: Causa justificada (11); Causa no justificada (12); No localizado (13).

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

M. José Ortega Casanova no cumple los requisitos para este programa "Salari Jove 2014", dado que en su vida laboral figuran dos años de contrato en prácticas.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección para la contratación en prácticas de los jóvenes menores de 30 años inscritos como demandantes de empleo en el SERVEF, se ha efectuado de acuerdo con los siguientes criterios de baremación:

1.- Condición de paro de larga duración: Desempleados demandante de empleo durante al menos 12 meses sin alcanzar los 18 meses: 10 puntos; durante al menos 18 meses sin alcanzar los 24 meses: 15 puntos; durante al menos 24 meses: 20 puntos.

2.- Nivel de protección por desempleo: No ser perceptor de prestaciones o subsidios por desempleo: 2 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Jóvenes que tengan a su cargo al cónyuge, hijos menores o no natos: 10 puntos por cada familiar a cargo; 15 puntos si el familiar acredita una discapacidad igual o superior al 65%.

4.- Nota media del expediente académico: hasta 10 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Desde	Hasta	Puntos
5,51	5,99	1
6	6,99	3
7	7,99	6
8	8,99	8
9	10	10

La media del expediente académico se calcula aplicando la siguiente fórmula: suma de los créditos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales. No obstante, si la titulación cursada no se hubiera sujetado al Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), el cálculo de la nota media se efectuará sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de asignaturas. Cuando no figure la expresión numérica concreta se aplicarán las siguientes equivalencias: Aprobado 5; Bien 6; Notable 7,5; Sobresaliente 9; Matrícula de Honor 10.

5.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección. A estos efectos se valora la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

6.- Valenciano, acreditado por organismos oficiales, equivalencias establecidas por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià: hasta 3 puntos.

oral: 0,75 puntos; elemental: 1 puntos; mitjà: 2 puntos; superior: 3 puntos.

7.- Otros idiomas, acreditados por organismos oficiales (Escuela Oficial de Idiomas; Universidad): hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,4 puntos por curso superado.

8.- Discriminación positiva a favor de las mujeres: 3 puntos.

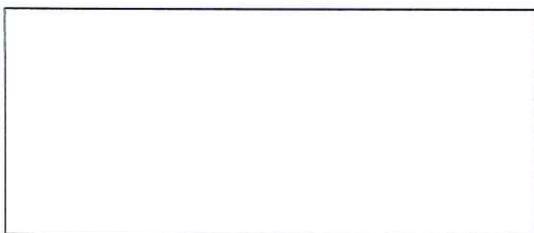
9.- Persona con discapacidad igual o superior al 33%: 3 puntos; superior al 50%: 5 puntos.

10.- Entrevista, se valora la adecuación y los conocimientos del candidato para el desarrollo del proyecto: hasta 15 puntos.

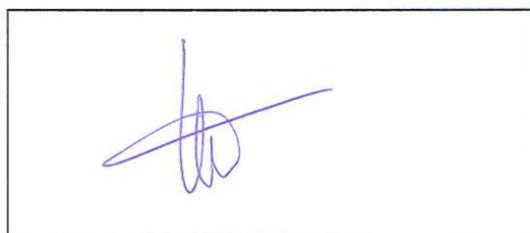
Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

VALENCIA , 10 de DICIEMBRE de 2014

Firmado por los componentes de la Comisión:



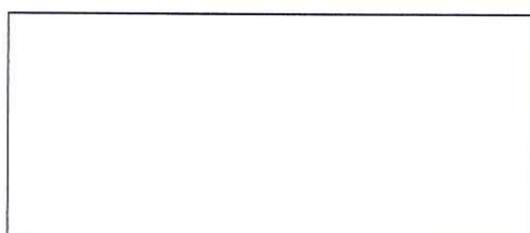
JOSÉ VTE. TARAZONA CAMPOS



Mª AMPARO TIMOR CANET.



CAROLINA SÁNCHEZ GÓMEZ



JOSÉ Mª MARTÍN ORTOLÁ

NOTA: Para justificar el inicio del proyecto a la Dirección Territorial de Empleo correspondiente, se adjuntará la documentación relacionada en el artículo 11 de la Orden 21/2014, de 8 de julio.

*En caso de ausencia de representantes sindicales, se justificará la causa/ se aportará la convocatoria efectuada